

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Depósitos de consignaciones por ofertas de pago

Última actualización: 15 mayo, 2019

Descripción

Permite a los contribuyentes pagar a la Tesorería General de la República (TGR) una consignación por oferta de pago cuando una persona mantiene pendientes sus obligaciones económicas y el acreedor (casa comercial, entidad bancaria, entre otros) se niega a recibirlo.

Como requisito, se debe realizar previamente una notificación de oferta de pago al acreedor efectuada por un notario, receptor judicial u oficial de Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). Si el acreedor no la acepta, el deudor puede realizar el pago en la Tesorería.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas regionales de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).

¿A quién está dirigido?

Deudores (personas naturales o jurídicas).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud en duplicado de la oferta de pago.
- Solicitud dirigida al tesorero respectivo, que incluya: nombre, RUT y domicilio de la persona que presenta la oferta de pago, monto ofertado, detalle de las causas que le inducen a plantear la solicitud y datos personales del destinatario de los fondos (nombre, RUT y dirección).

No tiene costo. El contribuyente debe realizar el depósito en efectivo, vale vista o cheque por el monto de la oferta de pago.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#) más cercana a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: realizar el depósito de consignaciones por oferta de pago.
4. Entregue los antecedentes requeridos, complete el formulario y efectúe el pago.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado el depósito. Recibirá un comprobante de pago.

Importante: si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00.